



Montevideo, 16 de mayo de 2020

Resolución nro. 24/2020

VISTOS:

La solicitud presentada por Silvio Amodei, Alfredo Minetti, Susana Baliñas, Ariel Ayala y William Cabrera para señalar con una placa del edificio que ocupó la Jefatura de Policía de Montevideo.

ATENTO:

1) El 13 de diciembre de 2019 los firmantes pidieron a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) la colocación de una placa en el edificio de la Jefatura de Policía de Montevideo, ubicada en Carlos Quijano 1310 (ex Yi) esquina San José que recuerde los hechos ocurridos allí desde mediados de la década del sesenta hasta el 14 de marzo de 1985.

La solicitud refiere que la Jefatura fue sitio de detención y tortura antes y durante la dictadura: “Queremos recordar que en dicho edificio se torturó, encarceló a centenares de presos políticos. Cumplieron periodos de reclusión en Cárcel Central entre otros; Rodney Arismendi, Liber Seregni, Víctor Licandro y centenares de militantes políticos y sociales”



2) El 12 de marzo pasado Amodei y Ayala ampliaron la justificación de la solicitud en comunicación enviada por correo electrónico a la CNHSM en la que expusieron hechos represivos ocurridos en el lugar entre los que se citan: allí funcionaron reparticiones del Departamento de Inteligencia y Enlace con el fin de reprimir la movilización política y social; según declaraciones del fotógrafo policial Nelson Bardecio fue centro de reunión de civiles, policías y militares que integraron el Escuadrón de la Muerte; se empleó como cárcel de larga duración para presos y presas políticas así como para hombres y mujeres recluidos bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

Los solicitantes citan como antecedente del temprano uso del lugar como centro de torturas las actas de la Cámara de Senadores del 10 de junio de 1970 en la que se denuncia en particular las sufridas por el militante Ruben Sassano y otros detenidos en aplicación del régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

3) La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria resolvió favorablemente la petición formulada.

Hay registro de la Jefatura de Policía como centro de detención para presos y presas políticas desde por lo menos 1966. Tras la fuga de las presas políticas de la cárcel de Cabildo el 8 de marzo de 1970, las mujeres que no habían participado en la fuga fueron trasladadas provisoriamente a la Jefatura de Policía de Montevideo hasta que finalmente fueron devueltas a la cárcel original.

La Investigación Histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en Uruguay (1973-1985) de la UDELAR señala que la “Comisión Especial Investigadora” de la Cámara de Senadores formada para



investigar el tratamiento a detenidos por aplicación del régimen de Medidas Prontas de Seguridad elaboró un informe el 10 de junio de 1970 en el que denuncia especialmente las torturas sufridas por las mujeres en la Jefatura de Policía de Montevideo y en la Escuela de Enfermería Carlos Nery. El informe establece que las características que adoptó la tortura en la Jefatura de Policía: “Está aprobado que el sistema de aplicación de trato inhumano y torturas a detenidos por la Policía de Montevideo es un hecho habitual y se ha convertido en un sistema frecuente, casi normal”.

El edificio fue un sitio emblemático de represión antes del golpe de Estado del 27 de junio de 1973 como dan cuenta las concentraciones realizadas en las inmediaciones de San José y Yi cuando la detención del músico Daniel Viglietti en 1972.

Luego del golpe de Estado el 4to y el 6to piso de la Jefatura se establecieron como cárcel transitoria o permanente por razones políticas. Allí fueron alojados Juan Carlos Onetti, Hugo Alfaro, Carlos Quijano y Nelson Marra detenidos por el premio que el semanario Marcha otorgó en su concurso anual de narrativa al cuento “El guardaespaldas” de este último. En el libro “Por la vereda del sol” (1995) Alfaro testimonia la peripecia vivida por ellos a raíz del hecho que, además, fue el pretexto para que el gobierno Juan María Bordaberry clausura en forma definitiva el periódico.

Durante casi una década los militares frenteampulistas y opositores a la dictadura, Líber Seregni, Jaime Igorra, Pedro Montañez, Carmelo López y Guillermo Castelgrande, entre otros, estuvieron detenidos en el edificio.



La Jefatura de Policía alojó a los prisioneros y prisioneras liberados pero que quedaban retenidos por Medidas Prontas de Seguridad hasta su destino definitivo que, en general, era el exilio (se los llevaba custodiados hasta el Aeropuerto de Carrasco para salir del país).

La Jefatura de Policía fue el último lugar donde permanecieron recluidos los presos y presas políticas luego del cierre del Establecimiento Militar de Reclusión número 1 (Penal de Libertad) y número 2 (Punta de Rieles) hasta su liberación entre el 10 y el 14 de marzo de 1985.

Por lo expresado, la CNHSM

RESUELVE:

- 1) La colocación de una placa en el lugar.
- 2) Comuníquese a los peticionantes y coordínese la definición del texto que habrá de consignarse en la placa, así como la fecha de su colocación.
- 3) Coordínese con las autoridades competentes para la ubicación de la marca de memoria.